

Ecogas: así deben calcularse los consumos estimados por 60 días

01/05/2020

Por la resolución del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), **las facturas que se emitan durante los próximos 60 días con consumo estimado deberán calcularse en favor del usuario, tomando como referencia el valor mínimo de los últimos tres años en el mismo periodo de tiempo.**

Esto significa que, en el caso de Mendoza, cuando Ecogas no pueda realizar la lectura del medidor de un domicilio, deberá facturar en base a lo que se consumió en los mismos meses del 2017, 2018 y 2019. **El año que tenga el monto más bajo será el que se utilice para estimar el nuevo cobro.**

Desde Enargas informaron que la medida se tomó en el contexto del aislamiento social, preventivo y obligatorio que rige en el país. El interventor del ente, Federico Bernal, advirtió que las distribuidoras están utilizando este mecanismo de facturación y decidieron tomar la medida en favor del usuario.

«La Resolución 25 obliga a las licenciatarias a reintegrar a usuarios y usuarias con sobrefacturación. Es decir, con consumos estimados que no guarden relación con los consumos efectivamente producidos. Ahora, con esta nueva resolución nos proponemos reducir aún más el error en las estimaciones”, explicó.



La idea es reducir errores por exceso o sobrefacturación en las boletas. En caso de ya haber recibido una boleta con consumo estimado, el usuario debe estar atento al cobro siguiente: **si se le estimó de más, deben reintegrárselo; si**

fue de menos, deberá pagar la diferencia.

Medir en cuarentena

Al comienzo de la cuarentena, **Ecogas tuvo un aumento de consumos estimados**, según informaron desde la empresa a **EL Sol**. Esto se debió a las dificultades para tomar lecturas debido a las restricciones iniciales. Según el reglamento bajo el que opera la distribuidora, **está permitido utilizar esta modalidad bajo situaciones de fuerza mayor.**

En la empresa señalaron que se trató de casos puntuales, sobre todo en rutas específicas, pero que luego se fue normalizando a medida que se sumaron resoluciones respecto a las actividades permitidas en la cuarentena.

Hasta la fecha de resolución, Ecogas tomaba en cuenta los últimos dos años de consumo y calculaba un promedio de lo consumido en el mismo período. En base a ese número emitía la boleta y luego ajustaba cuando podía realizar la lectura correspondiente del medidor. Ahora, se pide que la factura se calcule en base al mínimo consumido y con un año más a considerar en el cálculo.

En caso de que se haya pagado de menos con el consumo estimado, Bernal aclaró que la diferencia deberá pagarse en 3 cuotas en las facturas emitidas a partir del 1 de septiembre. «Eso llevará a que los usuarios paguen los montos adeudados divididos en tres cuotas iguales y consecutivas, pero recién a partir de las facturas de octubre en adelante. Cuidaremos así que no tengan ninguna recarga en las facturas de mayor consumo, como son las de invierno”, precisó.

Reclamos

La ONG Consumidores Argentinos celebró la decisión del Enargas, señalando que en el último mes recibieron «muchos reclamos de estimaciones muy altas». Gisela Lamberti, presidenta de la organización, indicó que «es entendible que

se haya tenido dificultades para las lecturas, pero se cometieron excesos».

A modo de ejemplo, Lamberti mencionó un caso en el que el mismo bimestre del año anterior había consumido 19 metros cúbicos y le cobraron 226. «La empresa tampoco puede hacer esto más de tres veces al año ni tres veces consecutivas. Hay pymes que no están teniendo consumos porque no abren, no puede ser que paguen de más», explicó.

El usuario, en caso de irregularidades debe reclamar a Ecogas y anotar el número de reclamo. Si la situación no se resuelve, tiene que acudir a Enargas, a través de la dirección de correo electrónico reclamos@enargas.gov.ar.

Fuente: El Sol